



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

(Orden de 14 de febrero de 2024 por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación a celebrar en el año 2024, y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2024-2025)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 13 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
2. El tiempo asignado para el desarrollo de la primera parte de la prueba de la fase de oposición será de 3 horas.
3. El tiempo asignado para el desarrollo de la tercera parte de la prueba de la fase de oposición será de 3 horas.
4. Los aspirantes citados para cada ejercicio serán llamados por el Presidente siguiendo la relación nominativa a partir de la letra "K" o, en su defecto, de la letra o letras siguientes. Se realizará una segunda y última lectura de la relación nominativa sólo para quienes no hayan respondido a la primera.
5. Cada aspirante deberá acreditar su identidad ante al tribunal antes de acceder al aula donde se realice cada una de las partes de la prueba. Para este fin, deberá ir provisto de alguno de los siguientes documentos: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir.
6. En los ejercicios colectivos cada aspirante ocupará el lugar que le asigne el tribunal. Asimismo, una vez iniciado el ejercicio, no se permitirá el acceso de nuevos aspirantes al aula.
7. Para la realización de los ejercicios escritos se utilizará el papel aportado por el tribunal. Asimismo, los ejercicios se realizarán con bolígrafo en tinta azul o negra. No se podrán realizar con bolígrafo de tinta borrable, ni con cualquier otro útil de escritura cuya marca no sea indeleble. Tampoco se podrá utilizar corrector.
8. Los aspirantes tendrán su documento identificativo en lugar visible, en la mesa, durante todo el tiempo de realización de los ejercicios escritos.
9. Cualquier aspirante que, por circunstancia de fuerza mayor apreciada por el tribunal, deba abandonar temporalmente el aula, lo hará por el tiempo imprescindible e irá acompañado por un miembro del mismo. Este hecho, en ningún caso supondrá una adaptación del tiempo establecido para la realización del ejercicio.
10. Al finalizar los ejercicios escritos cada aspirante introducirá en un sobre, que le será facilitado por el tribunal, el papel utilizado debidamente ordenado y numerado. En dicho sobre detallará los datos identificativos (nombre, apellidos y D.N.I. o pasaporte) y pegará la solapa para ser firmada "a caballo" por el propio opositor y



un miembro del tribunal. Además, el aspirante entregará, para su destrucción, el papel que haya empleado como borrador. En ningún caso se podrá extraer del aula documento alguno de los aportados por el tribunal.

- 11.** En aquellas pruebas que impliquen la lectura del ejercicio por parte de los aspirantes, ésta se ajustará a la literalidad del documento. El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este criterio.
- 12.** Los asistentes, en su caso, a las sesiones públicas del procedimiento selectivo mantendrán un comportamiento de compostura y silencio adecuado al procedimiento. En caso contrario el presidente del tribunal tendrá la potestad de expulsar de la sala de quien no lo tuviere. Asimismo, no se permitirá el acceso una vez iniciada la exposición oral o lectura de los ejercicios.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PARTE

Análisis por escrito de uno o varios casos prácticos sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación

Dimensión 1 (*Puntuación máxima 4,5 puntos*)

Rigor en el desarrollo del ejercicio, correcta aplicación de la normativa, conocimiento de las técnicas y procedimientos de actuación de la Inspección de Educación.

Indicadores:

- 1.1. Demuestra precisión, coherencia y claridad argumentativa.
- 1.2. Realiza un análisis profundo y exhaustivo de la situación o situaciones planteadas.
- 1.3. Usa, aplica y desarrolla correctamente las referencias legales y normativas pertinentes, a partir del establecimiento de un marco normativo completo y adecuado.
- 1.4. Identifica y aplica técnicas y procedimientos de actuación inspectora, pertinentes, suficientes y bien estructurados.

Dimensión 2 (*Puntuación máxima 2,5 puntos*)

Adecuación de las propuestas y viabilidad de las mismas.

Indicadores:

- 2.1. Formula propuestas coherentes con el análisis de la situación o situaciones planteadas, adecuándolas a la normativa aplicable y el ordenamiento jurídico general.
- 2.2. Establece propuestas viables para el correcto abordaje y resolución de la situación o situaciones planteadas.
- 2.3. Explicita propuestas diversas y adecuadas para la actuación de los diferentes órganos, servicios y unidades de la Administración.

Dimensión 3 (*Puntuación máxima 1 punto*)

Presentación, orden, corrección ortográfica, sintáctica y redacción del supuesto práctico.

Indicadores:

- 3.1. Estructura los contenidos, obedeciendo a un claro plan analítico y propositivo, que propicie la comprensión de las respuestas.
- 3.2. Observa las normas ortográficas, de puntuación y sintácticas de la lengua española.
- 3.3. Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad.

Dimensión 4 (*Puntuación máxima 2 puntos*)

Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Indicadores:

- 4.1. Referencia adecuadamente la normativa de aplicación en el ámbito de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 4.2. Muestra tener conocimiento de los aspectos específicos de la ordenación del sistema educativo en la Región de Murcia.
- 4.3. Demuestra un conocimiento de la estructura de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias y funciones de sus órganos, servicios y unidades.



SEGUNDA PARTE

Exposición oral de un tema referido a la parte "B" del temario

Dimensión 1 (*Puntuación máxima 6 puntos*)

Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.

Indicadores:

- 1.1. Muestra un conocimiento profundo y actualizado del tema, desarrollándolo con claridad y precisión.
- 1.2. Expresa con rigor y precisión conceptos científicos y normativos.
- 1.3. Utiliza referencias científicas y normativas pertinentes.
- 1.4. Responde de manera adecuada a las aclaraciones o preguntas que, en su caso, formule el tribunal.

Dimensión 2 (*Puntuación máxima 1 punto*)

Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.

Indicadores:

- 2.1. Realiza un planteamiento estructurado, completo y coherente el tema.
- 2.2. Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los aspectos en que se estructura del tema.
- 2.3. Presenta un planteamiento original e innovador.

Dimensión 3 (*Puntuación máxima 3 puntos*)

Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Indicadores:

- 3.1. Referencia adecuadamente la normativa de aplicación en el ámbito de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3.2. Muestra tener conocimiento de los aspectos específicos de la ordenación del sistema educativo en la Región de Murcia.
- 3.3. Relaciona aspectos del tema con las funciones y atribuciones de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



TERCERA PARTE

Desarrollo por escrito de un tema referido a la parte "A" del temario.

Dimensión 1 (Puntuación máxima 6 puntos)

Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.

Indicadores:

- 1.1. Muestra un conocimiento profundo y actualizado del tema, desarrollándolo con claridad y precisión.
- 1.2. Expresa con rigor y precisión conceptos científicos y normativos.
- 1.3. Utiliza referencias científicas y normativas pertinentes.

Dimensión 2 (Puntuación máxima 1 punto)

Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.

Indicadores:

- 2.1. Realiza un planteamiento estructurado, completo y coherente del tema.
- 2.2. Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los aspectos en que se estructura el tema.
- 2.3. Presenta un planteamiento original e innovador.

Dimensión 3 (Puntuación máxima 1 punto)

Presentación, orden, corrección ortográfica, sintáctica y redacción del tema.

Indicadores:

- 3.1. Estructura los contenidos obedeciendo a un claro plan analítico y expositivo, que propicie la comprensión del tema.
- 3.2. Observa las normas ortográficas, de puntuación y sintácticas de la lengua española.
- 3.3. Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad.

Dimensión 4 (Puntuación máxima 2 puntos)

Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Indicadores:

- 4.1. Referencia adecuadamente la normativa de aplicación en el ámbito de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 4.2. Muestra tener conocimiento de los aspectos específicos de la ordenación del sistema educativo en la Región de Murcia.
- 4.3. Relaciona aspectos del tema con las funciones y atribuciones de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación final será el resultado de ponderar en un 40% la puntuación obtenida en la primera parte, caso práctico, y en un 30% cada una de las otras dos partes.

En Murcia, a 18 de abril de 2024

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Manuel Moreno Garrido

EL SECRETARIO

Juan de la Cruz González Férez